



**En relación con la solicitud de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) de “entregar información sobre la búsqueda de personas desaparecidas en los municipios aledaños al proyecto hidroeléctrico Ituango”, EPM se permite informar a la opinión pública:**

1. El 4 de marzo de 2019, EPM recibió un requerimiento de información por parte de la Sección de Primera Instancia para casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad de la JEP, relacionado con la recuperación, cuidado, protección y preservación de 16 lugares del territorio nacional, entre ellos, algunos ubicados en el área de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango, sin concretar su localización específica. Solicitud que la empresa se encuentra tramitando.
2. Es importante recordar que, en el marco de la debida diligencia y el respeto por los derechos humanos, EPM solicitó en 2013 a la Fiscalía General de la Nación, como entidad encargada de la búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas, agilizar los procesos pendientes que se reportaran ante el ente investigador en la zona donde se construiría la presa y la zona de embalse.
3. Para facilitar la labor del ente investigador, EPM ha brindado su apoyo por medio de su operador social para el proyecto hidroeléctrico Ituango, la empresa SOCYA. Todo ello, en virtud del deber de colaboración armónica con las diferentes autoridades, sin que para el efecto se haya suscrito un convenio o contrato con la Fiscalía General de la Nación.

**Medellín, 6 de marzo de 2019**